



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0016946/2011

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Historia, por la que solicita que el Lic. Pablo Iparraguirre cumpla funciones de Profesor Asistente en la Cátedra "Historia de América II" de dicha Escuela, como carga anexa a su cargo de revista en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba (CEA); y

CONSIDERANDO:

que se adjunta copia de la Resolución N° 21/2011 por la cual el Centro de Estudios Avanzados de esta Universidad autoriza al referido Profesor a realizar tareas docentes en la Cátedra "Historia de América II" de la Escuela de Historia de esta Facultad durante el primer semestre del corriente año como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de dicho Centro;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Mayo de 2011, cuarto intermedio 18 de abril de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **DISPONER** que el Lic. Pablo IPARRAGUIRRE, Leg. 80342, cumpla funciones de Profesor Asistente en la Cátedra "Historia de América II" de la Escuela de Historia de esta Facultad durante el primer semestre del corriente año, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE CUARTO INTERMEDIO DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE..

RESOLUCIÓN N°: **202**
CY

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades